OPOSICION AL PAGO
Por sustraido el Ch. No. 4043 por un valor de US$ 156.42 de la Cta. Cte No. 0100502597-2 de H.C.J.B. LA VOZ DE LOS ANDES del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar denro de los 60 días posteriorns a la última publicación.
rt/2006652/A.C.

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 576145 AL 576171 de la Cta. Cte. No. 280681-8 del Banco del Pichincha.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 931954 al 931981 de la Cta. Cte. No. 1292028 del Banco del Pichincha.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 100 AL 117 de la Cta. Cte. No. 18061150 del Banco del Pichincha.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 159 de la Cta. Cte. No. 1156389-7 del Banco del Pichincha.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 104 al 131 de la Cta. Cte. No. 66007790 del Banco del Pichincha.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 120 por $. 4,80 de la Cta. Cte. No. 937494-3 de RUTH ALCAZAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 116 por $. 76,00 de la Cta. Cte. No. 1316645 de BLANCA TOALOMBO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
rros No. 118612258 de SANTIAGO R. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 3274745 de CERON SORIA EDWIN MAURICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 252630 de LANDA CHASILOA JUAN MANUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 1157907-8 de MARIA DE LOURDES S. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 174042093 de HIDALGON SIMBAÑA RITA ARACELY del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 12268801 de VERGARA ANDAGOYA HUMBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 700001480 de HURTADO LEON MARIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 197002632 de FAN VALVERDE VALAREZO del Banco del
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 12402062-9 de BRAVO MONICA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 513051607 de FLAVIO ARMAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 124140192 de ALOMOTO QUIROGA SEGUNDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/5454a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 103594123 de LUIS POLLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá recla-

AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías se comunica a los acreedores de la compañía BALLELUNA S.A. "EN LIQUIDACION", para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de esta notificación presenten los documentos que acrediten su derecho en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas Edificio Proinco Calisto, piso 12, de esta ciudad de Quito.

Salomón Jiménez Vargas
Liquidador Principal

rt/2006542/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC A METAL GAS DEL ECUADOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRIMERAMENTE NOMBRADA Y DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA CITADA AL FINAL, ASI COMO DE LA ESCRITURA PUBLICA CONVALIDATORIA DEL INSTRUMENTO PUBLICO ANTES MENCIONADO

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de diciembre de 1999 se ejecutó la fusión por absorción de SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC a METAL GAS DEL ECUADOR S.A., el aumento de capital y la reforma de estatutos de la absorbente, así como la disolución anticipada de la absorbida; y, mediante escritura pública otorgada el 6 de julio del 2000, ante el mismo notario, se instrumentó la convalidación de las decisiones adoptadas por la junta general de accionistas de la compañía absorbida METAL GAS DEL ECUADOR S.A., en relación a

0 3 AGO 2000 139184

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.

Se comunica al público que la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 6,236.64, aumento su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2014 de 31 JUL. 2000

El capital actual suscrito de US$ 17,633.oo está dividido en 17.633.oo acciones de US$ 1.oo cada una. El capital autorizado es de US$35,200.oo

Quito, 31 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

8 AGO 2000

pv/5435.a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS